

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 227-2005

Guatemala, 8 de noviembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para que el Ministerio Público cuente con la asignación que le permita cumplir con compromisos de pago a la Empresa Tres Torres, para lo cual es necesario sustituir la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" por la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 648, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
33	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	11	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas
- 61-409-0019 Fortalecimiento de la Sociedad Civil - Fiscalías Indígenas



mod.B

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>10,000,000</u></b>	<b><u>10,000,000</u></b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>10,000,000</u></b>	<b><u>10,000,000</u></b>
Funcionamiento	10,000,000	10,000,000

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lc. Efraim Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

